



BARANOA, 18 de julio de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 080784089001-2014 -00234-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA PROMOTORA LOS SAMARIOS “COOPROSAM” NIT 9004036874

DEMANDADO: OLINDA ISABEL OROZCO DE ORTEGA CC 22453147

REFERENCIA: ORDENA ENTREGA DE DEPOSITOS

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, pasó a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 21 de junio de 2022 a través de correo electrónico del despacho, envían oficio No. 0414 proveniente del juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa; así mismo obra solicitud de entrega de depósitos judiciales de fecha junio 21 del año en curso desde el correo peterconsu70@gmail.com. Paso al despacho. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 18 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

CONSIDERACIONES

Visto y comprobado el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, se observa oficio No. 0414 de junio 15 de 2022, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Baranoa, donde indican que existe sentencia en el proceso de Sucesión que cursa en ese despacho, radicado 08078408900220190018700, donde adjudicaron a la señora YOMAIRA MERCEDES ORTEGA OROZCO, la suma de \$ 3.677.336, en el proceso que cursa en este despacho con radicación No. 08078408900120140023400.

Además, se evidencia que el proceso radicado 08078408900120140023400 se encuentra terminado por auto de fecha septiembre 10 de 2018, y se encuentran depósitos judiciales por la suma de \$ 3.677.336 a disposición de la cuenta de depósitos judiciales que esta agencia maneja en el banco agrario, dinero que al no tener remanentes estaría para devolver a la demandada.

Por lo anterior y en virtud de adjudicación de sentencia de sucesión del juzgado homologo, se ordenará la entrega de dichos depósitos a la señora YOMAIRA MERCEDES ORTEGA OROZCO, por ser procedente.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales a la señora YOMAIRA MERCEDES ORTEGA OROZCO identificada con la C.C. NO. 22458710, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS \$ **3.677.336**, correspondientes al sobrante del proceso 08078408900120140023400.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 71 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 19 de julio del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA Secretaria